

2020-279
INCIDENTE DE DESACATO

Pasa al Despacho del señor Juez el presente proceso, hoy cuatro de febrero de dos mil veintiuno, el presente incidente de desacato y se advierte que según certificado de existencia y representación legal de MEDIMAS EPS S.A. el Dr. ALEX FERNANDO MARTINEZ GUARNIZO renunció a su cargo de Presidente de la entidad desde abril del año pasado, razón por la cual el responsable de dar cumplimiento a los fallos de Tutela es el Dr. FREIDY DARIO SEGURA RIVERA en calidad de Suplente del Presidente y Representante legal judicial de la referida entidad.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

AUTO

Teniendo en cuenta la solicitud de incidente de Desacato aportada por la parte accionante el 3 de febrero de 2021, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 2591 de 1991, artículo 27, el Juzgado Segundo Laboral de Pequeñas Causas,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Suplente del Presidente y Representante legal judicial de MEDIMAS EPS S.A.S., Dr. FREIDY DARIO SEGURA RIVERA identificado con C.C. 80.066.136, para que dé cumplimiento cabal al fallo de tutela proferido por este Despacho el 3 de Noviembre de 2020, dentro de la Acción de Tutela radicada al número 2020-279, incoada por LAURA CLEMENCIA CARRERO JAIMES identificada con C.C. 63.318.818 en contra de MEDIMAS EPS.

SEGUNDO: OTORGAR al sujeto mencionado en el numeral anterior, el término improrrogable de cuarenta y ocho (48) horas para que dé cumplimiento cabal a la orden dispuesta, y una vez culminado este tiempo, continúese con el trámite pertinente.

TERCERO: ADVIERTIR al sujeto requerido que el desacato a la orden impartida en esta providencia lo hará acreedor a multa de hasta veinte salarios mínimos legales mensuales vigentes y arresto hasta por seis meses, conforme al artículo 52 del decreto 2591 de 1991.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ

Juez

2020-279
INCIDENTE DE DESACATO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **05 DE FEBRERO DE 2021**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 011 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **08 DE FEBRERO DE 2021** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. **Consulta:**<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequeñas-causas-laborales-de-bucaramanga/2020n1>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria